

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA "FONDO CONCURSABLE SOÑAR".

CONCHALI, 19 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 852 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 955, del 10.06.14, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 306, del 12.06.14.; Decreto Exento N° 255 del 13.02.14. que aprobó el convenio de transferencia y ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar" suscrito con el Servicio Nacional de la Mujer; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Programa denominado "FONDO CONCURSABLE SOÑAR" para las mujeres pertenecientes al programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de Conchali, con el objetivo de convocar a las emprendedoras y microempresarias participantes en dicho programa a postular, en el que se premiaran los mejores proyectos de emprendimiento o microempresas productivas, además de la capacitación y asesoría técnica, acompañamiento y puesta en marcha de su negocio, si cumplen con los requisitos exigidos, de acuerdo al programa adjunto compuesto de 7 hojas numeradas del 1 al 7, el que forma parte integrante y que se aprueba mediante el presente Decreto.

IMPUTACIÓN: 11405.05.001 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar".  
2152104004002 "De servicios Comunitarios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
PAULINA MIRANDA AGUILERA  
(S) Secretaria Municipal (S)

  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchali

CSU/CMA/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Adm. Municipal - DIDECO

Finanzas - TESMU - Adquisiciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

J (uno)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
AREA DE LA MUJER

**PROGRAMA "FONDO CONCURSABLE SOÑAR"  
PARA LAS MUJERES PERTENECIENTES AL  
PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR DE CONCHALI.**

**PRESENTACION**

El Servicio Nacional de la Mujer, Región Metropolitana, y su Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar, implementado en convenio con la I. Municipalidad de Conchalí convoca a las emprendedoras y microempresarias participantes en dicho programa a postular en el "Fondo concursable Soñar" SERNAM 2014, en el que se premiarán los **mejores proyectos de emprendimientos o microempresas productivas**, además de la capacitación y asesoría técnica, acompañamiento y puesta en marcha de su negocio, si cumplen con los requisitos exigidos.

Para la realización del procedimiento de capacitación, la Municipalidad de Conchalí será responsable de su financiamiento y para el concurso junto con la entrega de los recursos, el Servicio Nacional de la Mujer traspasará el monto correspondiente a cada emprendimiento adjudicado de cada mujer beneficiada.

**OBJETIVOS**

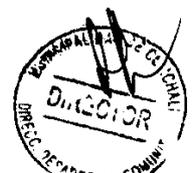
- Capacitar en diversos temas enfocados en potenciar sus emprendimientos, tales como, la fabricación de un plan de negocio, plan de marketing, cálculo de IVA, formalización en casos que sea necesario, entre otros.
- Premiar los 30 mejores emprendimientos o ideas de microempresas que tengan claras posibilidades de éxito y sostenibilidad, en beneficio de las condiciones materiales de vida de la beneficiaria y su grupo familiar.
- Promover la generación de ingresos y el autoempleo en la comuna de Conchalí, facilitando la conformación y desarrollo de unidades productivas.

**FINANCIAMIENTO**

Este Fondo concursable financiará los 30 proyectos con mayor puntaje, presentados por mujeres pertenecientes al Programa mujer trabajadora y jefa de hogar, que hayan asistido previamente al Curso de "Capacitación en microemprendimiento", el cual se efectuará desde el 21 de Julio al 01 de Agosto del 2014, que hayan cumplido con un 98% de asistencia, y que dichos proyectos cumplan con los requisitos que se exponen a continuación.

**REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CAPITAL SEMILLA SERNAM, RECURSOS EXTRAORDINARIOS**

- Ser participante activa del Programa Mujer trabajadora y Jefa de Hogar del año 2014, es decir, haber realizado el Taller de Habilitación Laboral y haber definido su trayectoria laboral como emprendedora o microempresaria.



- Entregar un cofinanciamiento del 10% del total del Proyecto en recursos valorizados o frescos.
- Estar inscritas como emprendedoras en los registros municipales abocados al fomento productivo.
- Entregar el Formulario de Inscripción con todos los datos y antecedentes solicitados en la oficina del Programa ubicada en Avenida Dorsal 1751.
- Aceptar la visita de la Comisión evaluadora en el domicilio o lugar de su negocio.
- Adjuntar al proyecto la Carta Simple de Aporte Propio (al menos el 10% del proyecto, sean estos frescos o valorizados).

En este concurso **NO pueden participar:**

- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del PMTJH, hayan sido beneficiadas con algunos de los Programas del FOSIS, el año 2014.
- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del PMTJH, hayan resultado ganadoras del Capital Semilla o Capital Abeja de SERCOTEC, entre los años 2012 a 2014.
- Aquellas microempresarias o emprendedoras que, siendo parte del PMTJH, hayan resultado ganadoras del Fondo Concursable: Capital Semilla SERNAM - Municipalidad, entre los años 2012 a 2013.

Inversiones y Gastos que se Financian:

- Adquisición de maquinarias, herramientas y equipos.
- Difusión y publicidad de sus negocios.
- Adquisición de insumos o materiales. (En caso de insumos o materiales sólo **se financiará hasta un 10% del monto total asignado**).

Inversiones y Gastos que NO SE FINANCIAN:

- No se financiarán proyectos de iniciativas económicas que no reúnan las condiciones sanitarias necesarias para su funcionamiento.
- No se financiará arreglos o arriendos de vehículos motorizados.
- No se financiará la contratación de recursos humanos.
- No se financiará la adquisición de mercaderías que se comercializan como reventa en microempresas del rubro de comercio (productos de almacén, abarrotes, bazares, botillerías, confiterías, etc.), a excepción de maquinarias que se puedan adquirir para facilitar la venta de sus productos, por ej. Máquina rebanadora de queso y/o cecinas.
- No se financiará habilitación de infraestructura o ejecución de construcciones, excepto invernaderos.
- No se financiarán pagos de arriendos, pago de impuestos, como por ejemplo el IVA, trámites de formalización, otros.



**ACTIVIDADES**

- I. **CAPACITACIÓN:** El programa incluye la realización de un curso de Capacitación denominado "capacitación en microemprendimiento". Las mujeres participantes recibirán asesoría técnica para el mejoramiento de sus iniciativas de trabajo independiente y para la elaboración de un proyecto que les permita postular al fondo.

Para esto será necesario realizar la contratación de un profesor, que deberá descontarse del Aporte Municipal, (Recursos Valorizados, C1 30, Gastos en Administración, C2 38 Servicios Técnicos y Profesionales), compromiso técnico y financiero efectuado por la I. Municipalidad de Conchalí en el Convenio del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

II. **POSTULACION DE LOS PROYECTOS:**

- a. De Los Plazos del Concurso:

- a.1. De los plazos para el Retiro de Bases:

Las postulantes podrán retirar las Bases y Formularios de Postulación desde el día 21 de Julio del 2014 en la Capacitación en Emprendimientos.

- a.2. Solicitar un monto igual a \$ **166.666.** - (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) para el financiamiento de cada una de las **iniciativas individuales.**

- a.3. De los plazos para la Recepción de las Postulaciones:

Las postulantes deberán entregar sus proyectos, en un sobre cerrado, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas, exclusivamente en las Oficinas del PMTJH (Casa de la Mujer), ubicada en Avenida Dorsal 1751.

El proyecto que no se presente dentro del plazo establecido, en el lugar y horario indicado **será declarado inadmisibile**, sin derecho a reclamos posteriores.

- a.4. De los Plazos y Modalidad para Consultas y Respuestas:

Las aclaraciones sobre las Bases del Concurso se realizarán a través de una reunión grupal entre las postulantes que lo hayan solicitado previamente.

Para este fin, las interesadas deben inscribirse al número telefónico 27361276 perteneciente a la oficina del PMTJH, o dirigirse personalmente a su oficina ubicada en Avenida Dorsal 1751.

La reunión será el día **miércoles 06 de Agosto del 2014** en la Casa de la Mujer.

La elaboración y postulación del Proyecto es de **exclusiva responsabilidad** de la postulante.

- b. **Cómo Presentar La Postulación del Proyecto:**

El proyecto que se postula se debe presentar en un sobre sellado, con todos los antecedentes de la postulación. **En el exterior del sobre por un mismo lado con letra clara y legible, deben estar escritos los siguientes antecedentes:**

<p>Proyecto Fondo Concursable Soñar: Capital Semilla SERNAM, 2014.</p> <p>Nombre del Proyecto:</p> <p>Nombre Completo de la Jefa de Hogar Postulante:</p> <p>Domicilio Completo de la Jefa de Hogar Postulante: (Calle, Nº de casa, Población o Villa)</p> <p>Teléfono:</p>
---



El sobre debe contener los siguientes documentos obligatorios:

- Postulación en el **Formulario de Presentación de Proyectos**, adjunto a estas bases.
- **Declaración Jurada Simple sobre el Concurso**, adjunto a estas bases.
- **Carta Simple de Aporte Propio**, adjunto a estas bases y **fotocopias de respaldos**. Si la postulante resulta pre-seleccionada, este aporte será verificado mediante visita a terreno, para lo cual la postulante al concurso acepta dar las facilidades para este proceso de verificación.
- **Cotizaciones** de cada gasto de inversión y adquisición de materias primas solicitadas (al menos tres cotizaciones por cada gasto).

#### DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

El Programa Trabajadora y Jefas de Hogar implementará un sistema de evaluación a través de su equipo profesional para evaluar los proyectos que postulen a este Concurso, según los criterios establecidos en estas Bases. El proceso de evaluación se realizará en las etapas descritas a continuación:

##### a.1. Evaluación de Admisibilidad:

Se realizará la apertura de los sobres presentados el día Martes 12 de Agosto del 2014, para ratificar la admisibilidad se revisará la documentación presentada, de acuerdo con lo solicitado en las bases.

Se declararán **no admisibles** las siguientes postulaciones:

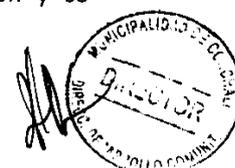
- Las postulaciones con documentación incompleta.
- Los sobres con antecedentes presentados fuera del plazo estipulado
- Formularios de presentación de Proyectos **Incompletos**, con letra **ilegible, sucios, con enmiendas** (borrones).
- Proyectos que soliciten montos que estén por sobre lo permitido.
- Proyectos que no cumplan con el cofinanciamiento mínimo del 10% del costo total del proyecto (Aporte valorizado o Aporte Propio.) El aporte propio dependerá si la municipalidad no tiene problemas para administrar recursos de terceros en sus movimientos contables.

##### a.2. Evaluación de Elegibilidad:

Los criterios de evaluación general contemplan aquellos elementos exigibles a cualquier plan de negocios que en su operación logre ser sustentable. Entre ellos están la factibilidad técnica, la visión de la empresaria respecto de su negocio, análisis del mercado y la rentabilidad.

- Tendrán preferencia los proyectos que pertenezcan a actividades económicas autosustentables en el tiempo y que sean rentables.
- Claridad en la Presentación del Proyecto, coherencia entre producto o servicio, cliente, formalización, procedimientos y presupuesto.
- Tendrán preferencia aquellas iniciativas económicas innovadoras o no tradicionales al género femenino, las actividades agrarias o artesanías con identidad local.
- Tendrán preferencia quienes tengan y demuestren mayor experiencia o conocimiento en el rubro de la iniciativa económica.

Una vez realizada la evaluación de elegibilidad, se les asignará un puntaje a cada uno de los proyectos, se ordenará de mayor a menor puntaje, por estricto orden de prelación y se preseleccionará los proyectos que tengan un mayor puntaje.



La Lista de Proyectos No Seleccionados y Preseleccionados se publicará el día **Jueves 21 de Agosto del 2014**.

**Las mujeres cuyos proyectos escritos sean preseleccionados deben realizar una presentación oral del proyecto ante la comisión evaluadora integrada por el equipo técnico del programa y la Municipalidad, quienes deben evaluar la presentación para complementar el proceso de selección realizado al principio (evaluación de elegibilidad y evaluación de terreno).**

#### **a.3 Selección de Proyectos Ganadores:**

La selección de los Proyectos Ganadores estará a cargo de un Comité Comunal y estará integrado por la Coordinadora Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, un/a Profesional de la Municipalidad (Depto. De Fomento Productivo u otro/a que se designe), un/a integrante del SERNAM Metropolitano y un/a integrante SERNAM, nivel central. Se seleccionarán los proyectos ganadores y se elaborará una lista de espera con los restantes proyectos, para suplir algún proyecto ganador que no se pueda materializar.

Cabe señalar que los resultados de selección de ganadoras se entregarán el **Jueves 21 de Agosto del 2014**.

Las Profesionales del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar no informarán anticipadamente acerca de los resultados de la evaluación a ningún postulante.

#### **TRASPASO DE LOS RECURSOS**

La Municipalidad de Conchalí no traspasará dineros en efectivo o documentos a las ganadoras del concurso, el procedimiento será levantar un acta de entrega de cheque emitido a la usuaria – beneficiaria del Fondo Concursable Soñar SERNAM, en este caso el equipo comunal debe realizar el acompañamiento de la usuaria en la compra de las maquinarias, equipos y/o herramientas, basándose en el presupuesto presentado en el proyecto y a tres cotizaciones.

#### **RENDICION DE GASTOS**

- La rendición de Cuenta se realizara a través de un Formulario Tipo, el cual se adjunta en estas bases.
- Se deberá rendir cuenta solo con documentos Originales (facturas, boletas de venta de servicios). Las cuales no pueden ser enmendadas, debiendo tener fecha igual al plazo establecido.
- La rendición de cuenta debe ser realizada por la persona que adjudico el Proyecto, quien será responsable de la ejecución de el mismo.
- Los plazos para la rendición de cuenta deberán ser cumplidos y **NO** podrán exceder el plazo estipulado en estas bases.
- El plazo máximo para la rendición de las cuentas, será el mes de Octubre.



- La rendición de cuenta Original, deberá ser presentada a la Dirección de Administración y Finanzas con copia a la Coordinadora del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, Ana Pizarro Jeréz para su revisión.
- El municipio se faculta desde ya para poner los antecedentes ante los tribunales cuando existan hechos que revisten características de delito en cuanto a la utilización de los fondos o a la no rendición de los mismos.

#### **PLAZOS DE EJECUCION**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>
Convocatoria Fondo Soñar SERNAM, Preselección para capacitación (llamadas telefónicas para el inicio de capacitación).	02/07/2014	17/07/2014
Entrega y recepción de formulario de Inscripción	21/07/2014	21/07/2014
Capacitación para la elaboración del plan de negocios y entrega de formulario de postulación	21/07/2014	01/08/2014
Recepción de Proyectos de Negocio (formulario de postulación que anexe los documentos requeridos en sobre cerrado).	11/08/2014	11/08/2014
Evaluación de los Planes de Negocio	12/08/2014	20/08/2014
Publicación de resultados	21/08/2014	29/08/2014
Ceremonia entrega de cheques	03/09/2014	03/09/2014
Proceso de compras	10/09/2014	03/10/2014
Rendición de Gastos	05/10/2014	24/10/2014



**RECURSOS/COSTOS**

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL \$	IMPUTACION
Contratación Profesor para capacitación en emprendimientos para las mujeres de la comuna participantes en el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.	<p>Curso de Capacitación en emprendimientos, desde el 21 de Julio al 01 de Agosto 2014, en la sgte modalidad. De lunes a viernes desde 10:00 a 12:30</p> <p>Según convenio existente entre la municipalidad y SERNAM, Respecto al financiamiento el municipio se compromete a destinar para la gestión, administración e implementación del programa, en Recursos Valorizados, C1 30, Gastos en Administración, C2 38 detalle "Servicios Técnicos y Profesionales" con \$ 500.000.</p>	<b>\$500.000</b> Incluida retención 10%.	Prestación de Servicios Comunitarios Nº21.04.004.002
Fondo Concursable SOÑAR	Apoyo al micro emprendimiento, programa Mujer trabajadora y Jefa de hogar.	<b>\$5.000.000</b>	Cta. Compl. N°114.05.05.001

## SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CARTA DE APORTE PROPIO
- DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
- FORMATO DE RENDICIÓN
- FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS
- PAUTA DE EVALUACION DE PROYECTOS
- CONVENIO PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR
- FLUJO DE CAJA PMTJH 2014

  
DBF/MNF/APJ

  
  
**KATHIA REIMER CARRASCO**  
DIRECTORA (S)  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO


Conchalí, Junio de 2014